

GACETA OFICIAL

DEL ESTADO ANZOÁTEGUI



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIV MES IX

NÚMERO (365) ORDINARIO

SUMARIO

"VÍAS DE ANZOÁTEGUI S.A" (VIANZ)

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL VÍAS DE ANZOÁTEGUI S.A, (VIANZ), DONDE ES MODIFICADO LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA.

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4º.- La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI

RM No. 264
214° y 165°

Abog. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **89 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**. Número: **19** correspondiente al año **2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

264-38777

ESTE FOLIO PERTENECE A:
VIAS DE ANZOATEGUI (VIANZ), S.A
Número de expediente: **264-38777**



Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

214° y 165°

Fecha de Emisión: 2024-09-02

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 26400228317 Número de Trámite: 264.2024.3.1092	
Tipo de Acto: MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO DE EMPRESA MERCANTIL		Número Control: 488-0000-0000	
TOMAS JOSE ELOY ARMAS MATA Número de teléfono: (0424)8621000 CI/RIF/Pasaporte del Solicitante 11905452 Nombre y Apellido del Depositante		Forma de Pago: Tasa SAREN 0,00 Monto Efectivo Tasa Municipal/Estadal 0 Punto de Venta MONTO TOTAL Exenta de pago 0,00 Pago por Internet	
CI/RIF/Pasaporte del Depositante			
Firma del Depositante			
MONTO EN LETRAS:			
Sello de la Oficina		Bancos Recaudadores Sello y Firma del Banco	
		0175 - Banco Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela 0163 - Banco del Tesoro	
		0108 - Banco Provincial	



Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

214° y 165°

Fecha de Emisión: 2024-09-02

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 26400228317 Número de Trámite: 264.2024.3.1092	
Tipo de Acto: MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO DE EMPRESA MERCANTIL		Número Control: 488-0000-0000	
TOMAS JOSE ELOY ARMAS MATA Número de teléfono: (0424)8621000 CI/RIF/Pasaporte del Solicitante 11905452 Nombre y Apellido del Depositante		Forma de Pago: Tasa SAREN 0,00 Monto Efectivo Tasa Municipal/Estadal 0 Punto de Venta MONTO TOTAL Exenta de pago 0,00 Pago por Internet	
CI/RIF/Pasaporte del Depositante			
Firma del Depositante			
MONTO EN LETRAS:			
Sello de la Oficina		Bancos Recaudadores Sello y Firma del Banco	
		0175 - Banco Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela 0163 - Banco del Tesoro	
		0108 - Banco Provincial	

DE
ARMAS
MATA

Barcelona, 19 de agosto del 2024

Señores:
Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Su despacho. -

Ante todo, reciba un cordial saludo de parte de nuestra Institución **VÍAS DE ANZOÁTEGUI, S.A, (VIANZ)**.

Me dirijo a usted, muy respetuosamente, para solicitar de sus buenos oficios, se sirva tramitar la **Exoneración de Aranceles**, para el presente acto, ya que somos un ente gubernamental, según Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui Decreto Nro. 09, Extraordinario Nro. 10 del 14 de Enero del 2022, siendo protocolizada y registrada su acta constitutiva ante este mismo registro, quedando en el **Tomo 2-A RM3ROBAR, Numero: 25 del año 2022, Expediente Nro. 264-38777 de fecha 20 de Enero del 2022**, Para proceder al registro del Acta de Asamblea extraordinaria de accionistas, donde se procedió a tratar y aprobar el siguiente punto. Punto único: Modificación del artículo 21 de los estatutos de la empresa.

Se designa a la Abg. Margot Rodríguez, Titular de la Cedula de Identidad Nro. V-8.319.857, IPSA Nro. 28.072, consultor jurídico de la empresa, para realizar los respectivos trámites.

Sin más a que hacer referencia, y esperando una respuesta satisfactoria, se despide de usted,

Atentamente,

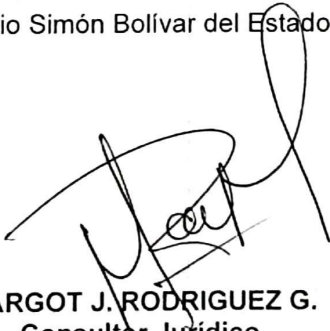
MARGOT J. RODRIGUEZ G.
Consultor Jurídico
Vías de Anzoátegui S.A.



Barcelona, 19 de agosto del 2024

Ciudadana:
REGISTRADORA MERCANTIL TERCERO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO ANZOATEGUI
Su Despacho.

Yo, **MARGOT RODRIGUEZ**, Venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cedula **8.319.857**, e inscrita en el registro Único de Información de información Fiscal (R.I.F) N° V.- 083198571, abogada inscrita en el inpreabogado bajo N° 28.072, estando debidamente autorizada para este acto, conforme al acta de asamblea extraordinaria de accionistas de la empresa Vías de Anzoátegui, signada e inscrita con la nomenclatura **Numero 22, Tomo 33-A, Registro Mercantil Tercero del Estado Anzoátegui, Expediente N° 264-38777** ante usted con el debido respeto ocurro para exponer y solicitar: a los fines de su inscripción, Registro y Publicación, acompaño a la presente solicitud Acta de Asamblea Extraordinaria de **VIAS DE ANZOATEGUI,S.A, (VIANZ)** dando así cumplimiento con lo establecido en el artículo 217 de Código de Comercio vigente. Solicito una vez cumplido los requisitos de ley, me sea expedida copia certificada de la participación del documento y del auto que los provee, a los fines de la publicación de ley. En la ciudad de Barcelona, Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui a la fecha de su presentación.


MARGOT J. RODRIGUEZ G.
Consultor Jurídico
Vías de Anzoátegui S.A.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

RM No. 264
214° y 165°

Viernes 06 de Septiembre de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARGOT RODRIGUEZ IPSA N.: 28072 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 19, TOMO **89 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**. Derechos pagados **BS: 3936.21** Según Planilla RM No. 26400228317 . La identificación se efectuó así: **Margot Josefina Rodríguez Guaita C.I: V-8319857**

Abogado Revisor: **SHEILA ALEXANDRA DUQUE GARCIA**



REGISTRADOR
FDO. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
VIAZ DE ANZOATEGUI (VIANZ), S.A
Número de expediente: 264-38777
MOD



Abog. Margot Rodríguez
Inpreabogado N° 28072

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL VÍAS DE ANZOÁTEGUI, S.A. (VIANZ)

Quien suscribe, Ing. Wilmer J Moreno N, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-16.498.221, designado en gaceta oficial del estado Anzoátegui ordinario 257 de fecha 24 de enero de 2024, con Registro de Información Fiscal N° V-164982218, actuando en mi condición de **PRESIDENTE** de la empresa **VÍAS DE ANZOÁTEGUI, S.A. (VIANZ)**, inscrita su acta constitutiva por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, el día veinte (20) de enero del año 2022, bajo el N° 25, Tomo 2-A RM3ROBAR, número de expediente 264-38777, con Registro de Información Fiscal N° G-200167165, siendo sus modificaciones, el día siete (07) de abril de 2022, bajo el N° 108, Tomo 5-A, el día quince (15) de agosto de 2022, bajo el N° 22, Tomo 33-A, el día veintiocho (28) de septiembre de 2022, bajo el N° 8, Tomo 46-A, el día diecinueve (19) de enero de 2023, bajo el N° 6, Tomo 92-A, el día veinticuatro (24) de febrero de 2023, bajo el N° 14, Tomo 102-A y el día dos (02) de noviembre de 2023, bajo el N° 16, Tomo 216-A, certifico que el Acta que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el Libro de Actas de Asambleas de la empresa, y es del tenor siguiente: En el día de hoy, dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco de la tarde (05:00 pm), se reunieron, en la sede principal donde funciona la empresa, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa **VÍAS DE ANZOÁTEGUI, S.A. (VIANZ)**, inscrita su acta constitutiva por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, el día ocho (20) de enero del año 2022, bajo el N° 25, Tomo 2-A RM3ROBAR, número de expediente 264-38777, con Registro de Información Fiscal N° G-200166215, el ciudadano **LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR** domiciliado en la ciudad de Barcelona, municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui, cédula de identidad



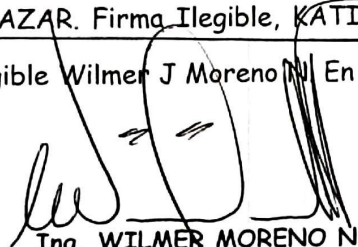
9

Margot Rodríguez
Inpreabogado N° 28072

Nº V- 16.799.910, con Registro de Información Fiscal Nº V167999103, Gobernador constitucional y proclamado por el Consejo Nacional Electoral, a través de la Junta Regional Electoral en los comicios de fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), según consta en credencial de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021); juramentado ante el Consejo Legislativo Estadal, y el Decreto Nº 01, Gaceta Oficial del estado Anzoátegui Extraordinario Nº 01 de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), y con el carácter de invitada especial al presente acto, la ciudadana **ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nº V-13.263.050, designada mediante el Decreto Nº 151 de fecha 04 de octubre de 2023, publicado en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui Nº 171 Ordinario de la misma fecha, con Registro de Información Fiscal Nº V-13.263.050-6. Actuando el primero de los nombrados con el carácter de representante del accionista único propietario de la totalidad de las acciones que conforman el capital de la empresa, como lo es el estado Anzoátegui y la segunda de los mencionados con la condición de invitada especial; prescindiéndose de la convocatoria previa por encontrarse presente la representación del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, por lo que se declaró válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria. Acordándose los siguientes puntos de la agenda: **PUNTO ÚNICO**: Modificación del artículo 21 de los estatutos de la empresa. En el uso de la palabra quien preside **LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR**, somete a consideración el **PUNTO ÚNICO**, el cual resultó aprobado por unanimidad. En consecuencia, el mencionado artículo queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 21. El Director General será designado por el Gobernador o Gobernadora del Estado y tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Realizar la gestión ordinaria de la empresa, tales como, administración, funcionamiento, supervisión y control de la empresa. b) Presentar a la consideración de la Junta Directiva los proyectos de inversión, adquisición de bienes y de desarrollos diversos, de conformidad con el objeto de la empresa. c) Elaborar el Presupuesto Anual de Gastos e inversiones, para ser aprobados por

la Junta Directiva. d) Elaborar los informes que le requiera el Presidente o la Junta Directiva. Sometido a consideración el punto único y oída la exposición anterior, la misma fue aprobada por unanimidad. Habiéndose agotado el Punto Único de la Agenda para la Asamblea General Extraordinaria del día de hoy, se designa a la ciudadana **MARGOT RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 8.319.857, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) V- 8.319.857, abogada, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado (IPSA) bajo el N° 28.072, para realizar lo conducente ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui y ejecutar la publicación de la presente Acta en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui. Una vez registrado ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui la presente acta, se procederá a su publicación en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui. Firma Ilegible, **LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR**. Firma Ilegible, **KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ**. Firma Ilegible **Wilmer J Moreno**. En Barcelona, a la fecha de su presentación.


Ing. **WILMER MORENO N.**
Presidente Vianz, S.A.

Designado mediante Gaceta Oficial ordinario 257 del estado anzoategui en fecha 24 de enero de 2023





Viernes 06 de Septiembre de 2024,(FDOS.) **Margot Josefina Rodríguez Guaita** C.I:V-8319857
Abog.TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : **264.2024.3.1092**

~~Abog. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA~~
REGISTRADOR

